

RESOLUCION N° 218/2020
CRESPO (E.R.), 08 de Julio de 2020

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con ZAPATA Fabricio Ezequiel, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ZAPATA Fabricio Ezequiel, realizará tareas de Hidrolavado de tejas, piso de terraza, paredes exteriores, tapiales, pintado de ladrillos vistos en planta baja y planta alta, pintado de aleros y tirantes de madera y pintado de tapiales en el Edificio del Correo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación del Sr. ZAPATA Fabricio Ezequiel CUIT 23-33713624-9, domiciliado en calle Vieytes N° 1.663 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000,00), por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01 – Función 90 – Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Servicios Públicos, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese

